

VISTO:

El expediente S01: 2356/2017 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio de Cooperación Mutua con el Centro de Atención Primaria de Salud El Brete; y

CONSIDERANDO:

Que visto el interés de nuestra Universidad de contar con un espacio para desarrollar talleres culturales y recreativos destinadas a los adultos mayores.

Que el presente convenio promueve el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del convenio es lícito y concordante con los fines y objetivos que se ha trazado la institución en su Estatuto Académico Provisorio.-

Que de fs. 09 a 11 obra copia autenticada del Convenio de Cooperación Mutua entre el Centro de Atención Primaria de Salud El Brete y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

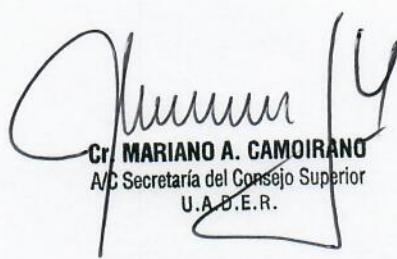
RESOLUCION "CS" N° 086-18

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Mutua entre el Centro de Atención Primaria de Salud El Brete y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 10 días del mes de octubre de 2017, que en copia obra en el Expediente S01: 2356/2017 UADER\_RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.B.E.R.

  
Biolng. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos